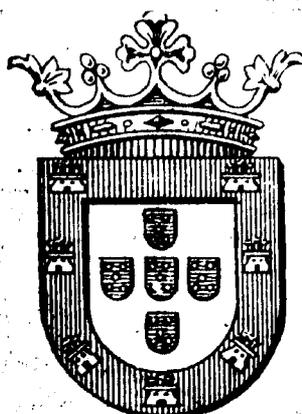


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.205

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restaurant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATITAS DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camuens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 17 de Noviembre de 1.949

Se publica los Jueves

152

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Permanente el día 7 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las doce horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra y don Enrique Catalán Tanco; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar presupuesto importante tres mil ochocientos dieciseis pesetas cincuenta y tres céntimos, para construcción de una habitación con destino al motor instalado en los Viveros Municipales de San Amaro.

2.º—Aprobar presupuesto importante nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas veinte céntimos para obras de blanqueo, pintura y otros en el Grupo Escolar de la calle Solís, autorizando al Sr. Arquitecto para que se efectuen por el sistema de destajos.

3.º—Aprobar presupuesto de ampliación de la nueva tubería de desagüe del Parque de Bomberos, por importe de mil ochocientos ochenta y una pesetas ochenta y seis céntimos.

4.º—Aprobar presupuestos para la construcción de dos filas de banco en la parte de preferencia del Campo de Deportes, importante doce mil quinientas dos pesetas ochenta céntimos, y para las obras de enfoscado, enlucido y blanqueo interior y dos laterales exteriores del mismo, importante cinco mil novecientos ochenta pesetas, sacándose el primero a concurso y que se realicen las segundas por gestión directa.

5.º—Aprobar presupuesto de obras de vallado de solar del Ayuntamiento sito en calle de Peligros, por importe de nueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos; autorizándose al Sr. Arquitecto para que se efectuen por destajo.

6.º—Aprobar en principio la realización, por cuenta del Ayuntamiento, de las obras de reforma y ornato de la fachada de la Santa Iglesia Catedral y que por el Sr. Arquitecto se redacten proyecto y presupuesto, y una vez recaído acuerdo del Ayuntamiento y del Ilmo. Cabildo, será tenido en cuenta su importe para incluirlo en el próximo presupuesto.

7.º—Autorizar a Dris Ben Hamú Ben Abselám para construir una vivienda en terrenos de su propiedad en la parcela 134 del Campo Exterior, con arreglo al proyecto favorablemente informado por

los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

8.º—Autorizar a don Alfonso y don Antonio Pérez Gordillo para construir una vivienda en terrenos de su propiedad, en la parcela 134 del Campo Exterior, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los señores Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

9.º—Autorizar a don Demetrio Guillén Ibáñez para construir una vivienda en terrenos de su propiedad, en la parcela 122 del Campo Exterior, con arreglo a proyecto favorablemente informado por los Sres. Arquitecto Municipal y Fiscal Delegado de la Vivienda.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión tercera, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder alta en el Registro de Solares a don Juan Rodríguez Domínguez, que ha adquirido a don Joaquín Miguel Blanco el enclavado detrás de la Estufa; dándose de baja a este último señor.

2.º—Dar de alta en el Padrón de Solares a don Salvador Ortega Fernández, que ha adquirido a doña Dolores Pujol Viso el enclavado en la calle G. de la Barriada de Jadú; no procediendo la exclusión hasta tanto la edificación no esté completamente terminada.

3.º—Conceder a don Salvador Albert Vicent reducción en el arbitrio por solares sin edificar por el que posee en la calle Molino, por haber habido error en su medición y apreciación en su zona edificable, que queda fijada en doscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros.

4.º—Conceder a don Benito Lamorena Moreno devolución de arbitrios, importante la cantidad de cinco mil ciento tres pesetas treinta y cinco céntimos, por exportación de mil treinta y ocho cajas de atún en aceite, con peso de cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete kilogramos.

Punto Cuarto.—Vistos los informes emitidos por la Comisión cuarta y de conformidad, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Autorizar a don Manuel Palacios Díaz para ampliar en ocho el número de mesas que tiene permitidas en la puerta de su establecimiento sito en las Puertas del Campo, junto Oficinas de Arbitrios.

2.º—Autorizar a don Manuel Gutiérrez González para instalar cuatro mesas en la puerta de su establecimiento llamado «El Garage», sito en la carretera a la Estación del Ferrocarril.

3.º—Autorizar a don Rafael Lesmes Bobet para que pueda destinar al servicio público en la línea de la Puntilla el autobús CE. mil quinientos uno, que era propiedad de don Antonio Morant Valero; debiendo solicitar el oportuno permiso de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º—Autorizar a doña Ana Sánchez Millán para

que pueda destinar al servicio público el vehículo taxímetro C. E. mil ochocientos ochenta y cinco, que era propiedad de doña Ana Gil Clos.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—No adquirir uniformes a los Vigilantes Nocturnos, en atención a que estos cobran gratificación y no haber, además de que es costumbre en otros Municipios que sean los propios Vigilantes quienes se costeen sus prendas de uniforme.

2.º—Que se cubra la plaza de escribiente eventual agregado a la Oficina del Fielato del Cristo, hasta tanto se realice la reorganización de los servicios.

3.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Oficial Administrativo don Rafael Matres Calvo, que no podrá disfrutar hasta que se reincorpore el Auxiliar don José María Guerra Artiel, que actualmente lo disfruta.

4.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios al Auxiliar, Srta. Mercedes González Carrasco, a disfrutar cuando termine el que ha sido concedido al Oficial don Rafael Matres Calvo.

5.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al bombero, Ildefonso González del Río.

6.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Vigilante de Arbitrios, Gregorio Hernández Jambrino.

7.º—Conceder un mes de licencia por enfermedad, al Jefe de Negociado, don Diego de la Rubia Benzo.

8.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al carpintero, Cristóbal Millanes Serrán.

9.º—Conceder un mes de licencia, por asuntos propios, al Aparejador, don Raimundo Rivas Poch.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar escrito de doña Dolores Cuevas Moreno, que solicita vender artículos diferentes a aquellos que únicamente pueden expendirse, en un puesto del Mercadillo de Villa Jovita.

2.º—Estimar escrito de don Victoriano Moreno Díaz, que solicita permiso para la venta de frutos secos, cereales y otros en un puesto del Mercadillo de Villa Jovita, advirtiéndole que esta autorización solo lo es para artículos no contingentados.

3.º—Denegar escrito de Dris Ben Bachir, que solicita permiso para la venta ambulante de pescado, en atención a que son muy numerosos los vendedores de este artículo.

Punto Séptimo.—Se da cuenta de certificado del Registro de la Propiedad, expedido en primero del actual mes de Septiembre, acreditativo de que la casa número doce de la calle Camoens, propiedad que fué de don Joaquín Guillén Ibáñez y hermanos, se

encuentra libre de toda carga y gravamen, y la Permanente, por unanimidad Acordó la devolución de la cantidad que dichos señores tenían depositada en la Caja Municipal para responder de carga que sobre el inmueble pesaba cuando fué adquirido por el Ayuntamiento.

(Entra en este momento en la Sala el Sr. Sánchez-Blanco).

Es leída seguidamente acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial, designada para entender de los asuntos pendientes con la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, el día veintidós del pasado Agosto, y la Permanente, tras quedar enterada de los diversos puntos en ella tratados, por unanimidad Acordó aprobar los acuerdos que en la misma se reflejan y que sean llevados a la práctica con la debida celeridad.

(Entra en la Sala el Sr. Fernández Verdú)

Es leído seguidamente recurso de reposición que don Francisco Valencia Sedeño entabla contra acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 24 del pasado mes de Agosto, por el que se declaró la inclusión en el Registro Público de Solares de la finca sita en la Carretera de Tetuán, objeto del expediente número 95; como también es leído el reglamentario informe de Secretaria donde se estima improcedente dicha inclusión ya que dicha finca se encuentra en edificación, y la Permanente, por unanimidad Acordó reponer el expresado acuerdo, declarando la exclusión del Registro Público de Solares de la tan repetida finca, siempre que no sobrevenga la paralización en la edificación prevenida por el Reglamento correspondiente.

Se da lectura a continuación de acta para resolución del concursillo para realización de fotografías para el servicio de información gráfica de este Ayuntamiento, y la Permanente, por unanimidad Acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Manuel del Moral, único proponente, que ofrece la fotografía tamaño trece por dieciocho, al precio de ocho pesetas por unidad.

Punto Octavo.—Se da cuenta de propuesta de suplemento de crédito para reforzar la partida doscientos veinticuatro del artículo primero del Capítulo séptimo del vigente Presupuesto ordinario de gastos, importante la cantidad de novecientas mil pesetas, a cuyo aumento puede hacerse frente con cargo al crédito de un millón de pesetas procedente del superávit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario anterior, destinado para formar parte de un presupuesto extraordinario para la construcción del Palacio de Justicia, ya que dicha cantidad no ha sido aún aplicada, por falta de proyecto base para dicho presupuesto. Es leído también informe de la Comisión de Aguas en el que se estima legal este suplemento, que se destina a la partida de «nuevo abastecimiento municipal de agua potable a la población

de Ceuta», por ser de excepcional interés general y de urgencia reconocida, y la Permanente, por unanimidad Acordó de conformidad con la propuesta de Intervención e informe de la Comisión de Aguas, que son elogiados; aprobando este suplemento, que ningún perjuicio causa ya que la cantidad de 900.000 pesetas serán reintegradas en momento oportuno al extraordinario para la construcción del Palacio de Justicia, si entonces está ya aprobado o bien servirá para reforzar las consignaciones del ordinario; debiendo someterse al Pleno, a sus efectos.

Viastas las propuestas de transferencias de crédito y de suplemento que presenta la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar propuesta de transferencia de crédito entre Capítulos, Artículos y Partidas del presupuesto ordinario del actual año, por total importe de doscientas veinticinco mil seiscientas setenta y cuatro pesetas noventa céntimos; dándose a la misma la tramitación reglamentaria.

2.º—Aprobar expediente de suplementos de crédito a varias partidas del presupuesto extraordinario de liquidación y reformas de la Ciudad, correspondiente al año 1939, por aumento total de tres millones de pesetas, al que se hará frente con el importe del préstamo concertado en el año 1941 con el Banco de Crédito Local de España; dándose al expediente la tramitación reglamentaria.

Punto Noveno.—Visto el informe favorable de la Comisión cuarta, la Permanente, por unanimidad Acordó aprobar presupuesto para renovación de cables y otros elementos de que han de disponer los nuevos postes de alumbrado de la calle de Calvo Sotelo, por importe de mil ochenta y nueve pesetas.

Queda la Permanente enterada de atento escrito del Primer Jefe del Grupo de Sanidad Militar, 9, agradeciendo el ofrecimiento de la Corporación de costearle la Bandera.

Queda también enterada de escrito de la Empresa de Aguas motivado por la remisión de certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de diecisiete del pasado mes de Agosto, en el que desea mucha fortuna para servir al interés público.

Queda también la Permanente enterada de informe que emite la Comisión quinta sobre la utilidad, accesorios y líquido extintor de las lanza apaga-fuegos, modelo «Universal», y por unanimidad Acordó ratificar su acuerdo de 31 del pasado mes para incluir en las transferencias a realizar los gastos de adquisición de diverso material para el Parque de Bomberos.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión primera, la Permanente, por unanimidad Acordó que se adquieran a Diego López Zumaquero, Manuel Reina Seoane y Socorro Benítez García, cuarenta, treinta y veinte gramos, respectivamente,

de antibiótico que precisan para tratamiento de enfermedad que padecen, autorizándose al Sr. Presidente de dicha Comisión para su adquisición.

Se da lectura a escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa trasladando acuerdo por los que dicha Corporación se ofrece a costear las insignias de la Encomienda con Placa de la Orden de la Medaúia al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de aquella Provincia, don Antonio Cazalla Morales, y la Permanente, por unanimidad Acordó felicitar a dicho Delegado por la concesión de tan preciada condecoración.

Se da lectura a escrito del Jefe Provincial de Sanidad y la Permanente, por unanimidad Acordó que sea con cargo al Ayuntamiento el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de la hospitalización en una Leprosaría de los enfermos, Africa y José Sánchez Cabanillas.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo Primero.—El Teniente de Alcalde, Sr. Mateos hace uso de la palabra para exponer a la consideración de la Permanente la gratitud que el pueblo de Ceuta debe al Teniente Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de Marruecos, don Antonio Prados Peña, puesto que por su decidida y activa gestión funciona ese Centro de gran importancia que proporciona trabajo y sustento a buen número de sus vecinos, así como negocio a todos los establecimientos del Ramo de la Ciudad. En otro orden, el Sr. Prados ha dado extraordinario impulso a nuestra Semana Santa mediante el ejemplo que supone la magnificencia de la Cofradía de Nuestro Sr. de Medinaceli que Automovilismo patrocina y al mismo tiempo el Ayuntamiento cuenta en todo momento con la incondicional ayuda del señor Prados en cuantas ocasiones la necesita para sus servicios de automóviles. Por todo ello, propone que se haga constar en acta la expresada gratitud por creerlo de justicia. La Permanente, por unanimidad Acordó aprobar en todas sus partes la propuesta del señor Mateos y, en su consecuencia y por las ciertas razones en que la fundamenta, hacer constar en acta el agradecimiento que el Ayuntamiento y el pueblo de Ceuta deben al Teniente Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de Marruecos, don Antonio Prados Peña y que se comunique al interesado con certificación literal del acuerdo.

El señor Sánchez-Blanco pregunta en que estado se encuentra la expropiación de la casa de Calvo Sotelo, esquina a la de la Legión, ya que su inquilino estaba perfectamente conforme en que se derribase hasta la primera crujía, y se le contesta que es grande el interés que en ello tienen tanto el Ayunta-

miento como el propietario de la casa, que desea levantar nueva edificación, pero que se espera próxima ocasión para ceder al inquilino una de las viviendas de los Grupos próximos al Hospital, con lo que la demolición sería total, en beneficio de todos.

Con este motivo interviene el señor Romero para proponer que las llaves de las viviendas municipales sean entregadas al señor Arquitecto, que conoce perfectamente, por la índole de su cargo, las familias, que por las vicisitudes que sufran los inmuebles que ocupan, son acreedoras a que se les facilite las de propiedad municipal desocupadas, y la Permanente, estimando que lo verdaderamente preciso es el informe de dicho Arquitecto, por unanimidad Acordó que las peticiones hechas a la Alcaldía en tal materia, sean previamente informadas por el expresado funcionario.

Se ocupa seguidamente el señor Sánchez-Blanco de contestar a pregunta formulada acerca del tapón de la calle Camoens, diciendo que el señor Calatayud tiene casi terminado el traslado al nuevo establecimiento, faltándole únicamente hacer el de ciertas vitrinas, habiéndosele prometido que en el día de hoy se terminaría con ello, pero que precisamente en estos días tiene el señor Calatayud que efectuar importantes trabajos de gran rendimiento para su industria, que se entorpecerían grandemente con el traslado, por lo que podría acogerse con benevolencia el retraso de algunos días. También dice que el señor Salas está dispuesto a retroceder hasta la línea previamente fijada.

Por último dice que el Sr. Arquitecto pide un último plazo para terminar el correspondiente plano, retrasado por causa de ciertos trabajos de imperiosa necesidad.

El señor Reyes ruega se le manifieste si en el contrato para construcción de las Viviendas cercanas al Hospital Militar se expresa claramente que es obligación del contratista señor Masoni proveer de alumbrado a las mismas; como también que se vea si es cierto que dicho señor Masoni toma la luz de la línea de los abonados, en lugar de hacerla de la pública, como es obligación; contestándole la Presidencia que pasará este asunto al Arquitecto, para informe.

También pregunta el señor Reyes por las causas que motivan que las farolas de la Glorieta del Teniente Reinoso estén hasta el día de hoy sin luz, a lo que se le contesta que como quiera se han instalado nuevas farolas, hay que hacer en las mismas ciertos trabajos de acoplamiento de material, que seguramente aún no estarán terminados.

Aprobado en sesión de 14-10-49.

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por la Comisión Permanente el día 14 de Septiembre de 1949 a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, D. Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, don Oceano Mateo López, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco y don José Fernández Verdú; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Permanente enterada de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión segunda, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que se construya una escalera de acceso a la carretera general en la calle Granada de la Barriada de España, por importe total de dos mil ochenta pesetas con doce céntimos.

2.º—Que se proceda a reparación de la tubería general de la calle de Peligros pues por sus atascos y deterioros son causa de frecuentes inundaciones en aquellos parajes.

Vista también la propuesta de esta Comisión segunda en el expediente instruido para la concesión de becas de estudios en el curso escolar mil novecientos cuarenta y nueve, cincuenta, por unanimidad Se acuerda continuen disfrutando beca para estudios de bachillerato: don Enrique Delgado Garijo, Manuel Calvo Teixeira, Francisco Calderón Márquez, Srta. Maria Luisa Serradilla Serradilla, Natalia Márquez Martínez, Emilia Parrado Bollit, Luisa Pérez del Camino, Josefa Arroyo Centella y don Julio Ruiz Carmona, advirtiéndole a la Srta. Emilia Parrado Bollit que debe mejorar sus notas para el curso venidero.

Causan baja por haber terminado el bachillerato: don Eduardo Torres Gamarra, José Querol Postigo, José Roldán Ramírez, Francisco Ruiz Páramo, Julio Troyano Ruiz, Enrique Santiago Lores y Eduardo Jiménez Palmero.

Y también causan baja, por no haber presentado calificaciones del curso anterior, la Srta. Emilia Harillo Vilches, y por haber trasladado su residencia a Algeciras, don Jacinto Vázquez Suárez.

Causan alta por reunir las condiciones exigidas, Alejandro Bodas Clavijo, Luis Echániz Zubimendi y Juan Echániz Zubimendi. En cuanto a estos dos, aunque el Reglamento de Becas dispone que no podrán disfrutar de becas más de uno en cada familia, la Comisión lo propone por tratarse de huérfanos,

por sus méritos como estudiantes y por existir gran número de becas vacantes.

Son desestimadas por no reunir las condiciones exigidas las solicitudes de becas para estudios de bachillerato de: José Antonio Fernández Mondéjar, Dorotea de las Heras Rodríguez, José Jiménez Blanco, José Guillén Linares, Miguel Calderón Campoy, Angel Fernández Abad e Inés López Silva. Que a los citados Miguel Calderón Campoy y Angel Fernández Abad, se le concedan los libros para el próximo curso escolar ya que no se les puede asignar beca por haber efectuado únicamente el ingreso en el curso anterior.

El importe de las becas vacantes se dedicará a atender otras peticiones en estudios superiores.

Que continúen en el disfrute de becas para estudios eclesiásticos don Fernando Meléndez Mendoza, don Alfonso Moya Pecino, don Luis Ferrer Ros y don Luis Córdoba. Hodaz, causando alta don Juan de Dios Martínez Martínez, que hará sus estudios en el Colegio del Sacro-Monte, de Granada, aprovechando beca instituída para estudiante de Ceuta por el que fuera Obispo de esta Diócesis, Ilmo. Sr. Sánchez Barragán, ofreciéndose el Ayuntamiento a completar hasta la cantidad de tres mil pesetas la renta anual de la beca dicha, fijada en mil doscientas cincuenta pesetas; consiguiéndose con ello reanudar una tradición interrumpida y el cumplimiento de los deseos de fundador tan ilustre.

En estudios superiores se concede a don Carmelo del Coso Calvo, que ha terminado sus estudios de Filosofía y Letras obteniendo la concesión de premio extraordinario, ampliación por este año de la beca hasta la terminación del Doctorado; que se felicite a este estudiante por tan brillantísimo resultado que lo que pueda importar el título, que le será expedido gratuitamente por la calificación que obtuvo se le entregue en metálico, como premio y que públicamente sea anunciado para ejemplo y estímulo de la clase estudiante ceutí.

Se confirman en sus becas de estudios superiores a don Julio Llerena Domínguez, don Benito Cachinero Reina, don Augusto Expresati Navas y don Clemente Calvo Pecino, advirtiéndole a los dos últimos que deben mejorar sus calificaciones. Se confirma también en este beneficio a don Ramón Torres Pineda, que si en el curso anterior no pudo demostrar sus aptitudes por encontrarse enfermo, presenta ahora certificado médico donde se acredita que puede continuar sus estudios.

Causan baja por no presentar calificaciones, don Rafael Fernández Ramírez y don Manuel Morales Parra.

Cubrir con don Enrique Santiago Lores y don José Martínez García las dos vacantes antes citadas y conceder una nueva beca, que se crea, a don Ma-

rriano Aragón de Molina, que reúne méritos suficientes para ello.

Denegar petición de don Alfonso Reguero Caro, por haberla presentado fuera de plazo.

En Bellas Artes causa baja la Srta. Araceli González Arrocha, que ni presenta calificaciones del curso anterior ni pide la continuidad en el disfrute de este beneficio y alta a don Angel Ruiz Lillo.

Que se conceda a don Manuel González Téllez una beca para Bellas Artes, a cuyo efecto se acumula el importe de seis becas vacantes de Bachillerato, completándose el resto de dos mil cien pesetas.

Igualmente propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, por unanimidad Se acordó costear el importe de los libros para estudios de Bachiller a los siguientes estudiantes: Araceli García Lladó, Gracia Castillejos Filloy, José Luis Rodríguez Meléndez, Antonio Bernal Roldán, Horacio López Pérez, Francisco Franco Galván, Juan Guerrero Sánchez, Juan Espinosa Martín, Ana Pérez Morales y María de Africa Delgado Garijo, concediéndose a don José Rovayo Martí que tiene cuatro de sus nueve hijos estudiando el Bachiller, la cantidad de cuatrocientas pesetas para ayuda en la adquisición de libros.

Punto Tercero.—De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, la Permanente, por unanimidad, Acordó:

1.º—Que se devuelva a Ybarrola S. A. la cantidad de dos mil seiscientos catorce pesetas doce céntimos, importe de arbitrios, por la exportación de cuarenta y cinco bidones de aceite lubricante con peso de ocho mil doscientos cuatro kilogramos.

2.º—Que se formalice la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta pesetas a que ascienden las gratificaciones percibidas por los Funcionarios de la Junta del Censo Electoral.

3.º—Conceder casa habitación al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero y que, hasta que ello se haga factible, asignarle gratificación anual de cinco mil pesetas; aconsejando la adopción de este acuerdo lo inadecuado, por su alojamiento, del lugar donde hoy habita y también la meritoria labor que este funcionario viene desempeñando en la Oficina a su cargo.

4.º—Que se anuncie nuevo concurso para la confección del Boletín Oficial de la Ciudad a partir de 1.º de Enero del próximo año con arreglo al mismo pliego de condiciones formulado en 4 de Enero actual, pero la Imprenta Olimpia que ha denunciado el actual contrato, deberá seguir editándolo hasta fin de año.

Punto cuarto.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión sexta, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder licencia de un mes por asuntos

propios, al obrero del Servicio de Limpieza, Francisco Blanco González.

2.º—Conceder licencia, de dos meses por enfermo, al jardinero, Fernando Muñoz Benítez.

3.º—Que se adquieran ciento setenta y siete metros de tela de pana para uniformes del personal de Bomberos.

4.º—Conceder pensión de jubilación de cuatro mil doscientas pesetas anuales al Guardia Municipal, Manuel Durán Sola, imposibilitado físicamente para el desempeño del cargo; que se abonará de los fondos del Montepío.

5.º—Visto el razonado informe de esta Comisión sexta, reconocer al que fué Vigilante de Arbitrios, don Alfredo Culebras Rubio, como ingreso al servicio de la Corporación la fecha en que fué declarado con derecho a plaza en concurso examen celebrado en el año 1935, ya que no pudo tomar posesión inmediatamente por encontrarse prestando el servicio militar; y por tanto, reconocer a favor de su viuda, doña María Rivera Salguero, la pensión de mil ochocientas veinticinco pesetas, tercera parte del mayor haber disfrutado por el causante durante dos años, con cargo a los fondos del Montepío.

Punto quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión séptima, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Que se hagan obras de ampliación en el Mercadillo del Principe, en una de sus fachadas, al objeto de instalar debidamente a los vendedores de pescado que ocupan mesas al aire libre en dicho Mercadillo, formulándose por el señor Arquitecto el oportuno proyecto.

2.º—Retirar a los musulmanes Taieb Ben Hamú, Haddu Ben Mohamed y Mohamed Ben Abselán el permiso de ocupación de los puestos números 160, 73, respectivamente, para venta de huevos, por infracciones cometidas al expender este artículo.

3.º—Conceder a don Antonio Escudero Portichuelo el puesto número 8 del Mercadillo de Villa Jovita, para la venta de artículos alimenticios no contingentados y artículos de paquetería, únicamente,

4.º—Denegar escrito de don Mateo Sánchez García, que solicita ocupar un puesto del Mercadillo de Villa Jovita, por haberse demostrado que en la actualidad se encuentra trabajando y no podría, por tanto, atender al puesto.

5.º—Autorizar a doña Elvira de la Cruz García para instalar en su domicilio un puesto para la venta de frutas y verduras, pero con carácter provisional hasta tanto se construya el Mercadillo de la Barriada de Jadú, donde habita y sin que ello cree derecho a reclamación e indemnización de clase alguna.

Punto sexto.—Vista la propuesta del Tribunal de examen del concurso-oposición para la provisión

de la plaza vacante de Sargento de la Guardia Municipal, la Permanente, por unanimidad Acordó nombrar Sargento de la Guardia Municipal, con la gratificación anual de ocho mil quinientas pesetas, a don Gonzalo Llorente Aguilera, que deberá tomar posesión en plazo de un mes.

Vista propuesta de la Alcaldía en expediente instruido al Vigilante Nocturno, Miguel Moliná Muñoz, la Permanente, por unanimidad Acordó imponer a dicho Vigilante la sanción equivalente a tres días de la gratificación que disfruta, con anotación en su hoja de servicio, por no guardar la debida corrección con el público y faltar a sus obligaciones.

Punto séptimo.—Visto informe de Intervención y los escritos del señor Arquitecto, la Permanente, por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver a don Francisco de los Santos García la cantidad de dos mil quinientas tres pesetas setenta y cinco céntimos, depositada como fianza por las obras de pavimentación de algunas calles de la Barriada de Jadú.

2.º—Devolver a don Francisco de los Santos García la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas setenta céntimos, depositadas como fianza por las obras de construcción de un potón de acceso a la Barriada del Monte Hacho.

Punto octavo.—Expedidas por la Oficina Técnica de Obras, la Permanente, por unanimidad Acordó aprobar el pago de las siguientes certificaciones:

1.º—De mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos como ampliación, debidamente justificada, de las obras de blanqueo y otros del Grupo Escolar «Lope de Vega», a favor de don Antonio Pacheco González.

2.º—De tres mil pesetas, a cuenta de mayor suma, a favor de don Gabriel Rocamora García, por obras de construcción del vertedero en la Punta de Santa Catalina.

3.º—De mil ochocientos ochenta y una pesetas ochenta y seis céntimos, total importe de obras de ampliación de la instalación de nueva tubería de desagüe del Parque de Bomberos, a favor de don Damián Jaramillo Ponee.

4.º—De cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos, resto a percibir por las obras de blanqueo, pintura y otros del Grupo «Lope de Vega», a favor de don Antonio Pacheco González.

5.º—De dos mil pesetas, a cuenta de mayor suma, por obras de blanquea interior del Mercado de Abastos, a favor de don José Tormo Olea.

6.º—De cuatrocientas treinta pesetas cincuenta y seis céntimos, total importe de obras en los bancos de la Glorieta del Teniente Reinoso, efectuadas por don Francisco Alcántara Carrasco.

7.º—De mil pesetas, a cuenta de mayor suma, a favor de don José Martínez Vilches, por obras de

blanqueo y otros en el Grupo Escolar de la Barriada del General Sanjurjo.

Punto noveno.—A propuesta del señor Alcalde, por unanimidad Se Acordó que se abone con cargo a la partida de «Gastos de Representación» la multa de sesenta y siete pesetas veinte céntimos impuesta en juicio de faltas al Guardia de Circulación, Francisco Maillo Jodas.

Leído escrito del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, Delegación Local, la Permanente, por unanimidad Acordó designar al Concejal, don Remigio González Lozana para que con tal carácter ocupe la Presidencia en la dicha Delegación, que actualmente se halla vacante.

Aprovecha esta ocasión la Presidencia para decir que también es precisa la designación de un señor Concejal que se ponga en contacto con el Teniente coronel Jefe del Grupo de Sanidad Militar, para tratar del asunto de la Bandera que este Ayuntamiento le regala, y por unanimidad Se Acordó designar a tal efecto al Primer Teniente de Alcalde, don Claudio Romero Rodríguez.

Se da cuenta seguidamente de resolución dictada en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, recibida en el día de hoy, por el Tribunal Económico Administrativo de Cádiz, en la que se declara incompetente para analizar el fondo de la cuestión y desestima, por extemporánea, la reclamación formulada por don Fernando García Ruiz contra acuerdo del Gremio Fiscal de Cafés y Bares de esta ciudad, relativo a fijación de cuotas por el Impuesto de Consumo de Lujo, para el ejercicio de 1944, al establecimiento denominado «La Granadina» sito en la Playa de Benitez; quedando enterada la Permanente.

Se da cuenta de presupuesto adicional formulado por la Oficina Técnica de Obras, favorablemente informado por la Comisión de Obras, y por unanimidad Se Acordó aprobar el indicado presupuesto para excavación y relleno de cimientos para aislamiento del Almacén de Carbones en la Plaza de Abastos, por importe de ochocientos setenta pesetas sesenta y un céntimos.

Se da cuenta de propuesta de la Comisión de Personal para la confección de prendas de invierno con destino a la Guardia Municipal, y la Permanente, por unanimidad Acordó aceptar esta propuesta y aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir en este concurso, y que el mismo sea anunciado con toda celeridad.

Seguidamente se da lectura a propuesta del tercer Teniente de Alcalde, don Oceano Mateo López, en nombre de la Comisión de Hacienda que preside, donde, tras decir que estima el servicio de Recaudación como uno de los más delicados e importantes, alude al informe que a petición de esta Comisión elevó el Sr. Interventor sobre la forma en que

debiera funcionar la recaudación municipal y sus relaciones con la recaudación ejecutiva; extrañándole que el subsiguiente acuerdo municipal no fuese cumplido con la prontitud que requería el deficiente estado de las recaudaciones voluntarias y ejecutivas muy especialmente en lo que se refería al concurso para la provisión de la plaza de Agente Ejecutivo, y que por lo tanto no puede aceptar la responsabilidad que lleva consigo la actuación de funcionarios que no están nombrados a este efecto con las garantías legales, previo concurso en la forma que ha sido señalada, y en definitiva, propone a la Permanente que se deje sin efecto el nombramiento de Agente Ejecutivo a favor del que actualmente desempeña el cargo don Joaquín Quiroga Pérez, dándosele el tiempo que se crea necesario para rendir cuentas de su gestión y no dejar paralizada la recaudación ejecutiva hasta que la Corporación designe a nuevo Agente con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Intervienen con este motivo varios señores Tenientes de Alcalde, y por unanimidad Se acordó que como quiera que el actual Agente Ejecutivo don Joaquín Quiroga Pérez fué nombrado sin atenderse para nada a lo preceptuado en tal materia, sea declarado sin efecto este nombramiento; dándosele el tiempo que se creyera necesario para la rendición de cuentas y no dejar paralizada la recaudación ejecutiva hasta que la Corporación designe nuevo Agente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Por mi el Secretrrio se hace constar nuevamente la ilegalidad de este acuerdo por entender que con ello se lesionan derechos adquiridos por don Joaquín Quiroga Pérez; todo ello a los efectos del artículo 212 y siguientes de la Ley Municipal.

Y por último, el Sr. Mateo, Solicita, y la Permanente por unanimidad Acordó concederle autorización para efectuar revisión o denuncia de los Grupos Fiscales, en especial el relativo a espectáculos.

Punto décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se acordó aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 14-10-1949.

681

Declaración anual de Ganado y Vehículos

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SACER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento provisional de movilización militar del Ejército, de fecha 7 de abril de 1932, todos los propietarios de ganado caballar, mular, asnal y bovino y de carruajes, automó-

viles, bicicletas y motocicletas, deberán presentarse por mi o debidamente representados, desde el 15 del actual hasta el 15 de diciembre siguiente, en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para inscribir los su os en las listas del censo correspondiente al año 1949-50, advirtiéndose en evitación de confusiones, que el poseer la hoja provisional de requisición no los exime de volver a hacerlo en el aludido censo, toda vez que las nuevas declaraciones afectan al mismo.

La formación de este Censo no tiene por objeto la imposición de arbitrios, impuestos, ni gabelas de ninguna especie, sino la necesidad imperiosa de llevar una estadística de dichos semovientes y vehículos a los efectos de requisición militar, con las garantías establecidas en el artículo 71 del expresado reglamento y los que no se presenten a hacer la mencionada inscripción, o constan falsedades, serán sometidos a la requisición, si hubiera lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y además sancionados con multas de veinticinco a quinientas pesetas graduación según la situación económica de los infractores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de noviembre de 1949.

José Rojas Feigenspan.

682

Administración Especial del Patrimonio del Estado en

ANUNCIO

Por don José Ferrón Ramírez, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación de un trozo de terreno de la parcela número 195 del Campo exterior de esta Plaza, ocupado por una finca urbana de su propiedad, el cual tiene las siguientes características:

Situación: Parcela 195 (entre la carretera de Ceuta a Tetuán y el camino de Otero).

Linderos: Al frente, parcela número 195.

A la derecha, casa de José Vera.

A la izquierda, casa de Juan Ramírez.

Al fondo, casa de Maria Ramírez.

Medida superficial: Aproximadamente 72 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las re-

clamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ilmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Ceuta, a 9 de noviembre de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

683

Por don Miguel Sánchez Callejón, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación de un trozo de terreno de la parcela número 195 del Campo exterior de esta Plaza, ocupado por una finca urbana de su propiedad, el cual tiene las siguientes características:

Situación: Parcela 195 (entre la carretera de Ceuta a Tetuán y el camino de Otero).

Linderos: Al frente, parcela 195.

A la derecha, casa de don José Arias.

A la izquierda, parcela 195.

Al fondo, parcela 195.

Medida superficial: Aproximadamente 172'60 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, a 14 de noviembre de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler.

667

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita a Francisco Toledo Gallardo, de 36 años, hijo de Juan y Rafaela, de estado casado, natural de Yunquera (Málaga) vecino de Tetuán y de oficio jornalero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído como acusado en sumario número 200 de 1949 por sustrac-

ción de cable de cobre a don Heliodoros Garea, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de noviembre de 1949.

El Secretario,
R. Alvarez.

685

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 258 de 1949, seguido por hurto contra Sadia Bentz Mohamed, en virtud de denuncia de Embarek Ben Hosaien Susi, ha recaído sentencia del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciada Sadia Bentz Mohamed, mayor de edad, soltera, y cuyas demás circunstancias se desconocen por la supuesta falta de hurto.—FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Sadia Ben Mohamed de la denuncia presentada contra la misma, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rabricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez Municipal que la dicta y la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fé.—Enrique Ugedo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Embarek Ben Hosaien Susi y denunciada, Sadia Bentz Mohamed, extiendo y firmo la presente cédula de notificación en Ceuta a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

686

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fátima Ben Hade Rifii, de 19 años, soltera, natural de Villa Sanjurjo y domiciliada últimamente en el Bar La Carmelota de esta ciudad de Ceuta, y actualmente en ignorado paradero para que se presente en este Juzgado, sito en calle Canalejas, 10 (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 323 de 1949, que tendrá lugar el próximo día veinti-

cinco del actual, a las doce horas, debiendo verificarlo, acompañada de las pruebas de que intente valer-se apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
(ilegible)

El Secretario,
Enrique Ugedo

687

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 586 de 1947, seguido en este Juzgado por estafa contra Manuel Soto Ronco, de 20 años, soltero, hijo de Antonio y Francisca, peón de albañil, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Joaquín Segovia de la Mata, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Manuel Soto Ronco, de 20 años, soltero, albañil, natural de Ceuta, en ignorado paradero, por estafa.—FALLO Que debo condenar y condeno a Manuel Soto Ronco a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 80 pesetas y costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El secretario,
Enrique Ugedo

688

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil núm. 288 del año actual seguido en este Juzgado por reclamación de cantidad, a instancia de don Lahasen ben Abdelkader

Denja contra don Mohamed ben Hamed Karbas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, habiendo visto por si estos Autos de Juicio verbal civil seguido entre partes, de la una como demandante don Lahasen ben Abdelkader Denja, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial y de la otra como demandado don Mohamed ben Karbas también mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, con domicilio en esta Ciudad, sobre cobro de cantidad y FALLO.—Que declarando confeso a don Mohamed ben Hamed Karbas en la certeza de la deuda, debo condenarle y le condeno a que pague a don Lahasen ben Abdelkader Denja, la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio y del núm, 215, ratificando el embargo que se practicó, así por esta mi sentencia definitivamente juzgado lo pronuncio mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado.»

La anterior sentencia, fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado extiendo la presente en Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

689

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pintura, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del mes en curso.

Ceuta 15 de noviembre de 1949.

El Comandante Jefe,
(Ilegible)

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAPRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la-Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

Teléfono, 754

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Telefono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA